

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-153-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (SB). -

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (11:00 am), hoy treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Kharim Maluf Jorge**, subconsultor jurídico, Asesor Legal interino; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10433, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Departamento Recursos Tangibles a través de la plataforma SIAL, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB).

ff
MF
K(m)
jmmv
mel

5. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0022, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,500,000.00)**, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

6. La ficha técnica del procedimiento de Comparación de Precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022**, por concepto de la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB).

7. El acto notarial número 47-2021 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaias Matos Adames; correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-00122**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de "sobres A".

8. El informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente emitido por los peritos del proceso: los señores Alba Rosanna Heredia, en calidad de Encargada División de Operaciones; Francis Calcagño, en calidad de Especialista Dirección de Operaciones; Carolina Pockels, en calidad de Especialista Dirección de Operaciones y Joham González, en calidad de analista legal.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada por el Departamento Administrativo y Financiero a través de la plataforma SIAL, la solicitud de Compras número 10433 para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación CF-CP-2021-0022, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,500,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico número 47-2021 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el notario público del Distrito Nacional, Dr. Isaias Matos Adames; haciéndose constar cuales oferentes debían de subsanar documentos del "sobre A" correspondiente a las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022**.

ff
MF
Km
gmv
2021

CONSIDERANDO: Que en la ficha técnica del proceso número SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma ISO 9001:2015, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB), se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que cumplan pasarán a la segunda fase, en que se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica correspondiente a la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma **ISO 9001:2015**, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB), de fecha veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos realizar la habilitación de las ofertas presentadas de la manera que sigue:

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA
MANAGEMENT CONSULTING GROUP SRL	HABILITADO
SUPREMA QUALITAS, SRL.	HABILITADO
VILORIO ENTERPRISES SRL, SRL.	NO HABILITADO

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha Veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se indicó: “que el oferente VILORIO ENTERPRISES SRL, SRL NO evidenció al menos 15 años de experiencias en implementaciones del SGC y no hace constar de tres (3) instituciones públicas dentro de los proyectos de éxitos, indicado en el formulario “Experiencia del Oferente (SNCC.D.049)”. Información clasificada como NO SUBSANABLE. (Referencia 1) de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica del procedimiento SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022”

CONSIDERANDO: Que en el referido informe de evaluación técnica de fecha Veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se indicó Adicionalmente que: *“el oferente VILORIO ENTERPRISES SRL, SRL no presentó en su propuesta las siguientes informaciones y/o documentos no subsanables:*

- Modelos de documentos usados para registros de actividades/cumplimientos de hitos y/o avances durante el proyecto. (Referencia 4)
- Riesgos sustanciales del proyecto a gestionar para correcta implementación, según experiencias. (Referencia 4)
- Matriz de riesgos y oportunidades: Análisis de riesgos y oportunidades que puedan afectar a la conformidad de los procesos y la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente. (Referencia 7.7)
- Requerimientos e insumos para el plan de comunicaciones del sistema de gestión de calidad: Definición de necesidades, requisitos y sugerencia de canales para el desarrollo del plan de

ff
MF
(m)
gmv
mel

comunicaciones del SGC (interno y externo), garantizando su aplicación y entendimiento en las partes interesadas y dentro de la institución (Referencia 7.10)”

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, entre los principios comunes que rigen las compras y contrataciones se encuentran el principio de eficiencia y flexibilidad, por ello la Superintendencia de Bancos adjudicará los procesos al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR El informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente emitido por los peritos del proceso: los señores **Alba Rosanna Heredia**, en calidad de Encargada División de Operaciones; **Francis Calcagño**, en calidad de Especialista Dirección de Operaciones; **Carolina Pockels**, en calidad de Especialista Dirección de Operaciones y **Joham González**, en calidad de analista legal. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a las sociedades comerciales **MANAGEMENT CONSULTING GROUP SRL** y **SUPREMA QUALITAS, S.R.L.** para la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica correspondiente al proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0022**; sobre la contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad basado en los requisitos de la norma ISO 9001:2015, de la superintendencia de bancos de la República Dominicana (SB), en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 am), hoy treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "MF", "v(m)", "gm", and "meh".

Firmado por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza

Gerente de la Superintendencia de Bancos,
actuando en representación del señor
Alejandro Fernández W.
Superintendente de Bancos

Kharim Fued Maluf Jorge

Subdirector Jurídico en funciones de Asesor Legal
Interino, actuando en representación de Luz Marte
Santana, Directora Legal.

Nicole Brugal Pagán

Directora de Operaciones

Melissa Morales

Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo y Financiero